

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1411/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 342/1987, a la mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:034, Parc.: 017, de propiedad del señor Fernando Raimundo Morra, que -según plano de mensura y subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 100: de 4.86 metros de frente, sobre calle San Martín, por igual medida en su contra-frente, por 22.10 metros de fondo, superficie 107.41 mts².-

Parcela 101: de 10.54 metros de frente, sobre calle San Martín, por 15.40 metros en su contra-frente, por 29.30 metros de fondo, figura irregular, superficie 343,81 mts².-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil quince.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 189/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha cinco de Junio de dos mil quince.-----